



## CONVOCATORIA<sup>1</sup>

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, te invitan a participar como **Supervisor/a Electoral y/o Capacitador/a-Asistente Electoral Local** en el Proceso Electoral 2023-2024

### ACTIVIDADES A REALIZAR

#### Supervisor/Supervisora Electoral Local

- **Supervisar** y colaborar con las Juntas Distritales del INE en la distribución de los listados de ubicación e integración de casillas en los edificios públicos y lugares más concurridos;
- **Supervisar** la entrega de documentación y material electoral a las y los presidentes de mesas directivas de casilla;
- **Coordinar** y apoyar a las y los CAEL a su cargo, en el conteo, sellado y agrupamiento de la documentación electoral;
- **Supervisar** que las y los CAE locales a su cargo estén, a la hora establecida en la(s) casilla(s) asignada(s), para recopilar información del SIJE que deberá remitir al CAE del INE correspondiente;
- **Supervisar** y/o participar en los mecanismos de recolección de los paquetes electorales;
- Realizar las funciones que les sean encomendadas durante los cómputos distritales o municipales;
- Las demás que disponga la legislación aplicable

### ACTIVIDADES A REALIZAR

#### Capacitador/Capacitadora-Asistente Electoral Local

- **Apoyar** en la colocación de las publicaciones de los listados de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla en los edificios públicos y lugares más concurridos del municipio.
- **Apoyar** en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como en la preparación e integración de los documentos y materiales electorales de las elecciones locales.
- **En coordinación** con el INE entregar la documentación y materiales electorales de las elecciones locales a utilizar en la Jornada Electoral a las y los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla.
- **Participar** en los Mecanismos de Recolección que les sean encomendados.
- **Realizar** las funciones que les sean encomendadas durante los cómputos Distritales o Municipales.
- **En su caso**, participar en la realización del PREP-Casilla.
- **Asistir** puntualmente a los domicilios de la(s) casilla(s) que le hubieran sido asignadas, donde deberán recopilar la información del SIJE para remitirla al CAE del INE correspondiente. Apoyar en la atención de incidentes cuando le sea solicitado por el INE a través de la autoridad del IEEZ.

### REQUISITOS LEGALES

1. Ser ciudadano/a mexicano/a, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con Credencial para Votar vigente<sup>2</sup> ;
2. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado/a por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial;
3. Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación media básica (secundaria)<sup>3</sup>;
4. Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarias para realizar las funciones del cargo;
5. Se podrán contratar personas aspirantes cuya Credencial para Votar pertenezca a otros municipios, pero que corresponda a la entidad en la que se celebrará la correspondiente elección<sup>4</sup> ;
6. No militar en ningún partido político, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral, en el último año<sup>5</sup> ;
7. No haber participado como representante de partido político con registro vigente, en alguna elección celebrada en los últimos tres años, y en el caso de existir candidaturas independientes registradas, no deberán ser representantes de ellas en alguna elección a celebrarse el próximo 2 de junio de 2024; y
8. Completar la Solicitud conforme se expida en la Convocatoria, además de la correspondiente documentación.

### REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

- A. Presentar Acta de nacimiento (original o copia certificada y copia simple) o, en su caso, Carta de naturalización;
- B. Presentar original y copia de la Credencial para Votar vigente de la entidad ;
- C. Presentar original y copia del comprobante de domicilio con vigencia no mayor a dos meses (recibo de luz, teléfono, predial, constancia de residencia). No es necesario que aparezca el nombre de la persona interesada en el comprobante, a excepción de la constancia de residencia la cual sí deberá llevar el nombre de la persona aspirante;
- D. Presentar comprobante o constancia de estudios (no kardex de materias) que acredite el nivel educativo correspondiente<sup>6</sup> (original y copia);
- E. Declaratoria bajo protesta de decir verdad y aceptar el aviso de Privacidad;
- F. Presentar original y copia de la CURP y el RFC<sup>7</sup> con homoclave expedida por el SAT (se solicitará al momento de la contratación). El no contar con el Registro Federal de Contribuyentes será motivo suficiente para no contratar a la persona aspirante;
- G. Entregar tres fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro al momento de la contratación;
- H. No ser familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, por afinidad hasta el segundo grado o vínculo de matrimonio o concubinato de los miembros del consejo general o de la junta ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
- I. Asistir a la Plática de Inducción que imparta el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas;
- J. Aprobar la evaluación integral (que consiste en la aplicación de un examen de conocimientos, habilidades y aptitudes, además de una entrevista) que realizarán los órganos colegiados del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas;
- K. Disponibilidad de tiempo completo o fuera de lo habitual para prestar sus servicios, adaptándose a la disponibilidad de tiempo de la ciudadanía (incluyendo fines de semana y días festivos);
- L. Preferentemente contar con una carta que acredite su experiencia como docente, manejo o trato con grupos de personas o haber participado en algún Proceso Electoral Concurrente, Federal o Local. El no contar con este requisito no será causa de exclusión de la o el aspirante;
- M. Preferentemente saber conducir y contar con licencia de manejo vigente. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la persona aspirante;
- N. Preferentemente contar con conocimientos básicos sobre el manejo de dispositivos o teléfonos inteligentes. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la persona aspirante;
- Ñ. No ser SE ni CAE del INE en funciones; y
- O. Los demás requisitos que las áreas administrativas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas requieran.

### ¡Acércate y participa!

Puedes registrarte en línea en el siguiente enlace

[www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx)

o bien acude a las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas más cercanas a tu domicilio.

Para saber la ubicación de los Consejos Distritales y/o Municipales contáctanos a los teléfonos:

**492 6863128 y 492 9232974 ext.105/106.**

### El proceso de selección consta de:

- Plática de Inducción.
- Revisión documental.
- Examen y Entrevista.

Si eres seleccionado/a, podrás ser contratado/a como Supervisor Electoral o como Capacitador/a-Asistente Electoral Local, del 1 de mayo al 09 de junio de 2024.

Como **Supervisor/a Electoral Local** recibirás honorarios de **\$12,000.00 (menos impuestos)** más gastos de campo conforme la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024.

Como **Capacitador/a-Asistente Electoral Local** recibirás honorarios de **\$9,500.00 (menos impuestos)** más gastos de campo conforme la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024.

Si estás interesado/a acude al domicilio de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica del Instituto Electoral del

Estado de Zacatecas ubicado en Boulevard López Portillo #26, Colonia La Florida en Guadalupe, Zacatecas o también puedes acudir a las oficinas de los Consejos Distritales o Municipales más cercanas a tu domicilio del 18 de marzo al 6 de abril, así como en la página web del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx), para más información contáctanos a los teléfonos:

**492 6863128 y 4929232974 Ext. 105 y 106**



El procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE Locales se realiza considerando la igualdad de oportunidades para todas las personas y sin discriminación alguna por género, origen étnico, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias, identidad sexual o expresión de género, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

<sup>1</sup> La convocatoria y sus etapas quedan sujetas a disponibilidad presupuestal

<sup>2</sup> Podrán consultar la vigencia en la pág. <https://listanominal.ine.mx/scpln/>

<sup>3</sup> La LIGPE en su artículo 303, numeral 3, inciso C) hace referencia a nivel "media básica", sin embargo, desde 1993 la Ley General de Educación reconoce los niveles educativos como: básico (compuesta por los niveles preescolar, primaria y secundaria), medio superior y superior.

<sup>4</sup> La contratación de aspirantes de otros distritos electorales deberá estar plenamente justificada, por lo que el IEEZ deberá informar la determinación a la DECEyEC a través de la JLE, marcando copia a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

<sup>5</sup> La temporalidad prevista para la renuncia a la afiliación o militancia partidista de las personas aspirantes a SE o CAE se redujo de 3 a 1 año previo a la fecha de la emisión de la convocatoria, derivado de la resolución de fecha 24 de octubre de 2018, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en el expediente SUP-RAP-373/2018 Y ACUMULADOS.

<sup>6</sup> Respecto a la constancia de estudios, específicamente en el caso de certificados, títulos o cédulas profesionales, no existe temporalidad, excepto para la carta de pasante emitida por la Dirección General de Profesiones cuya vigencia es de un año.

<sup>7</sup> El RFC deberá presentarse a través de la Constancia de Situación Fiscal.